



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2019 - 0461

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior mediante auto de 29 de febrero de 2024.

En firme este proveído, ingrese de nuevo el expediente al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

AP